

CIRCULAR NÚMERO: **0037** /2020

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2020

**C.C. TITULARES DE LOS ÓRGANOS
JURISDICCIONALES, DE APOYO JUDICIAL Y
ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Con la finalidad de llevar un adecuado registro de asistencia del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, con toda atención, me permito solicitar a ustedes, renovar el oficio (en los casos en que las necesidades del servicio lo justifiquen), de exención de registro de asistencia del personal adscrito a sus respectivas áreas. Dicha solicitud deberá ser presentada en la oficialía de partes de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones de esta casa de justicia, ubicada en Avenida Patriotismo número 230, piso 2, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad; en la primera quincena del mes de enero de 2021, de lo contrario a partir del 18 de enero de 2021, el personal que no tenga renovación tendrá que registrar su asistencia mediante el control de listas de asistencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Circular número 45/2016 emitida por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de fecha 30 de agosto de año 2016.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES



C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

SBD/ MDZ/ ALGG/ AGR/ rat